



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**REF.: ASIGNA FONDOS A RENDIR A
FUNCIONARIO QUE INDICA PARA
GASTOS QUE SEÑALA.**

FECHA: 07 - 02 - 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013,
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 10.12.12 que nombra en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario a doña María G. Vallejos Landaur,
- 3.- La Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 24/2013 de fecha 16.01.13 remitido por la Srta. María G. Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario, en que solicita fondos a rendir para cubrir en forma inmediata gastos de imprevistos y de urgencia relacionados con la asistencia social y otros menores de gastos de operación.

DECRETO:

1.- GÍRESE, la cantidad de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), como FONDO A RENDIR y sujetos a rendición de cuenta debidamente documentada, para fines de solventar gastos para la adquisición de materiales y/o insumos u otros gastos de operación para implementar el Programa de Asistencia Social Anual y otros relacionados con gastos de operación necesarios para mantener una adecuada atención al público externo e interno,

2.- Dicho Fondo será administrado por la funcionaria municipal señorita MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR, DIRECTIVO, Grado 09°, Titular, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO,

3.- IMPÚTESE, el gasto que se origine a los subtítulos e ítems que correspondan del Presupuesto de Gastos Municipales aprobado para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGS/ECHV/LT/11/13-02.13/Decretos Alcaldicios

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Control Interno.
- Tesorería Municipal.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Dirección Administración y Finanzas.



ALBERTO R. GYHRA SOTO
ALCALDE